

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
DEL 31 DE MARZO DE 2021

En Santiago, a las 12:02 horas del día 31 de marzo de 2021 en el domicilio social ubicado en Avenida Presidente Riesco 5561, piso 17, Las Condes, Santiago, se lleva a efecto por medios remotos la Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía General de Electricidad S.A., en adelante también "CGE" o la "Sociedad".

Preside la Junta el Presidente don Antonio Gallart Gabas, actuando de Secretario el Director de Servicios Jurídicos, don Rafael Salas Cox y con la asistencia del Gerente General, don Iván Quezada Escobar.

El Presidente hace presente que, atendido que a esta fecha se encuentra vigente la medida sanitaria de cuarentena total en la comuna de Las Condes, decretada por el Ministerio de Salud, no fue posible la realización de la presente junta de manera presencial en el domicilio social.

Indica que en relación con ello, y de conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, dictados por la Comisión para el Mercado Financiero el 18 de marzo de 2020, el directorio de la Sociedad, en sesión celebrada con fecha 12 de marzo de 2021, aprobó la utilización de medios remotos para participar en la presente junta. Lo anterior, fue comunicado a los señores accionistas en los avisos de citación a la presente junta ordinaria de accionistas, publicados con fecha 15, 18 y 21 de marzo de 2021 y en la página web de la Sociedad, www.cge.cl.

Agrega que lo anterior implica que se considerarán presentes en esta junta, pudiendo participar y votar válidamente respecto de las materias sometidas a su aprobación, todos aquellos accionistas que hayan accedido a esta reunión a través de los medios remotos puestos a su disposición, acreditando para tal efecto su identidad de la manera en ellos indicada.

A continuación el Presidente cede la palabra a don Rodolfo Álvarez, de la firma Evoting, quien explica la manera en que los accionistas que así lo requieran, podrán interactuar remotamente en la celebración de esta junta.

Toma nuevamente la palabra el Presidente, quien da la bienvenida y manifiesta que de acuerdo con las atribuciones que le confieren los estatutos, da por iniciada la Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía General de Electricidad S.A., convocada en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Artículo 58 N°1 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se encuentran en la Junta los siguientes señores accionistas, personalmente por sus acciones y o por las acciones que representan en virtud de los poderes registrados: Gonzalo Soto Serdio, en representación de Naturgy Inversiones Internacionales, S.A. Agencia en Chile, con 1.939.979.249



acciones; Antonio Gallart Gabás en representación de Hernán Enrique Reyes Orellana, con 4.763 acciones; Iván Quezada Escobar en representación de Eduardo Ramírez Muñoz, con 153.036 acciones; de Dora Eliana Moreau Pérez, con 569 acciones; Ángel Marín Jover, con 158 acciones; Paula Romero Miño en representación de María de los Ángeles González Delfau, con 86 acciones; Javiera Barcia Sir en representación de Nicolás Ortubia Montecinos, con 29 acciones; Verónica Lazo Salgado en representación de Claudia Muñoz Farías, con 1.795 acciones; Pablo Sánchez Univazo en representación de Roberto Guerrero Valenzuela, con 1 acción; Johanna Haydee Díaz Vergara en representación de Jorge Díaz Vergara, con 5.927 acciones; Máximo Sotomayor Rojas en representación de René Abuhadba Fernández, con 1.692 acciones; Daniel Rodríguez Venegas por sí, con 19 acciones; Ernesto Luis Ossandon Ferrada por sí, con 16.252 acciones; Freddy Nelson Guerra Villaseca por sí, con 700 acciones; Víctor Orlando García Alarcón por sí, con 11.869 acciones; Graciela Gallardo Cuevas por sí, con 9.272 acciones; Silvia Fuentealba Cabrera por sí, con 1.053 acciones; Juan Pablo Droguett Sepúlveda por sí, con 24.318 acciones; Roberto Rolando Berríos Santos por sí, con 16.700 acciones; Jorge Diego Acevedo Guerra por sí, con 500 acciones; y Jorge Medardo Acevedo Gerónimo por sí, con 320.000 acciones.

CITACIÓN

El Presidente cede la palabra al Secretario quien a continuación informa que la citación para la Junta Ordinaria de Accionistas se ha hecho para el 31 de marzo de 2021 a las 12:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Avenida Presidente Riesco N°5561, piso 17, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en conformidad a lo dispuesto en los estatutos y en la Ley 18.046, mediante la publicación de avisos los días 15, 18 y 21 de marzo de 2021 en el diario "El Mercurio" de Santiago, según acuerdo de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2020.

El Secretario solicita autorización de la Junta para omitir su lectura y la proposición es aprobada por unanimidad de los accionistas.

También expone el Secretario que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 y 63 de la Ley N°18.046, se ha enviado citación por correo a todos los accionistas, informando a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores y de Comercio de Santiago y Electrónica de Chile, poniendo a su disposición la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad. Expresa que de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley N°18.046, y lo dispuesto por el Oficio Circular N°444 de la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 19 de marzo de 2008, la Memoria Anual, el Balance y la información sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, incluyendo el dictamen de los Auditores Externos y sus notas explicativas, fueron puestos a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Presidente Riesco N°5561, Piso 17, Las Condes y han sido publicados en la página web: www.cge.cl.

Asimismo, señala que la fundamentación de las distintas opciones que se propondrán a la Junta para designar a la empresa de auditoría externa para el examen de la contabilidad, inventario, balance y

demás estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021, fue puesta a disposición de los señores accionistas en la página web antes señalada.

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Señala el Secretario que oportunamente se notificó a la Comisión para el Mercado Financiero de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Por lo anterior, el Secretario pregunta si se encuentra presente el representante de la Comisión para el Mercado Financiero, para lo cual le solicita identificarse a fin de dejar constancia de ese hecho en acta.

El Secretario deja constancia que no se encuentra presente el representante de la Comisión para el Mercado Financiero.

QUÓRUM

El Presidente expone que en conformidad al artículo 61 de la Ley N°18.046, la Junta Ordinaria de Accionistas debe constituirse con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Expresa que luego de haberse cerrado el proceso de registro de poderes, se hace presente a los señores accionistas que se encuentran, por sí o debidamente representadas, 1.940.547.988 acciones, equivalentes al 96,0716% de las acciones emitidas con derecho a voto, considerando que las acciones emitidas con derecho a voto, son 2.019.896.893 acciones, por lo que el Presidente declara legalmente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas.

Deja constancia el Presidente, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, ningún accionista solicitó calificación de poderes.

Continúa señalando que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas y han sido debidamente revisados por la Unidad de Servicios Jurídicos de la empresa, por lo tanto, no habiendo observaciones se propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por unanimidad.

FORMA DE VOTACIÓN

El Presidente expresa que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley N°18.046, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.



Propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas en forma simultánea y a viva voz.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por unanimidad.

Toma la palabra la accionista, señora Graciela Gallardo, quien indica que su propiedad accionaria asciende a 23.000 acciones y no a 9.272, como aparece registrada en la asistencia a la junta. El Presidente le indica que se revisará lo que señala, a fin de confirmar el número de acciones de que es propietaria.

Luego de ello, y atendida la aprobación de la proposición acerca de la forma de votación, el Presidente cede la palabra a don Rodolfo Álvarez, quien explica el sistema de votación por aclamación.

ACTA DE LA JUNTA PASADA

El Secretario expone que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2020 ha sido revisada por los señores accionistas designados por la Junta para su firma y luego, estando ellos de acuerdo en su aprobación, se agregó al Libro de Actas y fue firmada por el Presidente del Directorio, por el Secretario y por los tres señores accionistas en quienes delegó la Junta su aprobación, a saber: doña Paula Romero Miño, doña Javiera Barcia Sir y don Gonzalo Soto Serdio.

En consecuencia, señala el Secretario que el acta está aprobada y propone omitir su lectura.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por unanimidad.

ACCIONISTAS QUE FIRMAN EL ACTA

Expresa el Secretario que ha llegado a la mesa una proposición para designar a los accionistas que firmarán el acta de la Junta, a fin que firmando tres cualquiera de ellos conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta se entienda aprobada. Expone que los accionistas propuestos son: Gonzalo Soto Serdio en representación de Naturgy Inversiones Internacionales, S.A. Agencia en Chile, Verónica Lazo Salgado, Pablo Sánchez Univazo, Paula Romero Miño y Javiera Barcia Sir.

Luego, el Presidente pregunta si hay algún otro accionista interesado en firmar el acta y nadie manifiesta su interés en tal sentido.

El Presidente somete a la aprobación de la Junta la proposición de los accionistas que firmarán el acta de la Junta.

La proposición es aprobada por unanimidad de los accionistas, quedando designados para firmar el acta de la Junta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, tres cualesquiera de los

accionistas señores Gonzalo Soto Serdio en representación de Naturgy Inversiones Internacionales, S.A. Agencia en Chile, Verónica Lazo Salgado, Pablo Sánchez Univazo, Paula Romero Miño y Javiera Barcia Sir.

MARCHA DE LA EMPRESA

A continuación el Presidente cede la palabra al gerente general de la Sociedad, quien da cuenta de los aspectos más relevantes relacionados con la marcha de la empresa, sus actividades y resultados del año 2020.

“Estimados Señores Accionistas:


A nombre del Directorio de la Compañía General de Electricidad, me es grato presentarles los principales hechos que marcaron la marcha de la empresa durante el año 2020.

Si en el ejercicio previo subrayamos los nuevos desafíos a que nos enfrentamos en 2019, tanto en términos de acontecimientos de la naturaleza, que pusieron a prueba nuestra capacidad de respuesta, como por modificaciones legales y la irrupción de cambios sociales que impactaron en el negocio, el año 2020 resultó un tiempo incluso más difícil y complejo por causa de la pandemia producida a consecuencia del COVID-19. La emergencia sanitaria a nivel global evidenció que ningún gobierno ni organización se encontraban preparados para lidiar con las profundas consecuencias provocadas por un fenómeno de salud pública aún en pleno desarrollo.

Hoy, las empresas se mueven en un espacio completamente distinto al de hace algunos años, con importantes transformaciones desde el punto de vista productivo y social. A esta nueva realidad, que se viene configurando desde hace algunos años, debemos sumar los efectos del cambio climático, en particular en países extremos como Chile; en 2020 hubo que agregar los enormes efectos de la pandemia en prácticamente todos los órdenes de la vida social, económica e incluso política.

En términos económicos, el año fue extremadamente complejo debido a la paralización mundial en los intercambios comerciales, lo que generó una recesión general que muchos observadores han comparado con la Gran Depresión de hace casi un siglo. En esta línea, en nuestro país el Producto Interno Bruto (PIB) cerró con una caída de 6,0%, generándose asimismo un alza sostenida del desempleo.

Para enfrentar la emergencia, con fecha 18 de marzo, el Presidente de la República estableció el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, para disponer así de las herramientas legales y de orden público necesarias para resguardar la salud de los habitantes del país; impulsando asimismo un conjunto de medidas tendientes a mitigar el impacto que las medidas de confinamiento produjeron en los ingresos familiares. Cabe señalar que la actividad económica ya había sido afectada por la contingencia que se produjo en el país a partir del 18 de octubre de 2019.



En CGE tuvimos, por tanto, que adecuar nuestra operación a este nuevo escenario, manteniendo siempre como principal objetivo las necesidades de nuestros clientes, así como el resguardo de la salud de nuestros colaboradores y sus familias, entregando un servicio continuo y de calidad. A comienzos de 2020 advertimos cómo en sus primeros meses, ya se reflejaban los cambios que el COVID-19 estaba produciendo en las vidas y hábitos de las personas.

Esta situación se manifestó de forma diversa en el consumo de energía, viéndose incrementado algunos y disminuidos otros. Es así como pudimos observar un incremento de la demanda residencial, pero como contrapartida una disminución de los consumos comerciales e industriales. Sabemos que el servicio que entregamos es fundamental, más aún en circunstancias en que gran parte de la población debió permanecer en sus hogares, donde la electricidad fue esencial en la comunicación digital y en las nuevas formas de trabajo a distancia.

Para enfrentar las dificultades, CGE estableció un comité de crisis, encabezado por su gerente general, el que tuvo por objetivo entregar los lineamientos tanto a la Compañía como a sus filiales, en relación con la forma de operar bajo las nuevas circunstancias externas y las medidas sanitarias implementadas por la autoridad, teniendo siempre presente la entrega de un servicio continuo y de calidad a nuestros clientes.

La salud como prioridad

Con el objetivo de cuidar el bienestar y la salud de sus colaboradores y familias, CGE implementó una serie de procedimientos para disminuir, y en lo posible evitar, los contagios en sus oficinas e instalaciones. A partir del 16 de marzo, cerca del 85% de nuestros colaboradores trabajaron en modalidad de trabajo a distancia. Asimismo, se estableció un protocolo ante la presencia de sintomatología, contacto estrecho con casos probables o confirmados de coronavirus. También se decidió limitar la asistencia a reuniones y otras actividades a las estrictamente imprescindibles, así como restringir los viajes nacionales.

De la misma forma, la Compañía recomendó a sus clientes privilegiar la atención no presencial, para lo cual se fortalecieron los canales digitales y se prestó particular atención a los usuarios más vulnerables. En abril se implementó un formulario web para la inscripción de los clientes con dificultades de pago; comenzando a operar el nuevo número de atención gratuita de clientes, acercando así aún más el servicio a las personas.

En este contexto, se decidió cerrar temporalmente la atención en las 66 oficinas comerciales del país cuya reapertura se produjo de forma paulatina de acuerdo con las disposiciones dictadas por la autoridad sanitaria. Para compensar el cierre de oficinas, se dispuso de oficinas comerciales móviles en algunas comunas como Cabildo, Pirque, Paihuano, Tongoy, Illapel, Monte Patria y Graneros entre otras.

Respecto de quienes desempeñan labores críticas indispensables para el funcionamiento del sistema eléctrico y el normal suministro y que, por tanto, se deben realizar de modo presencial, tales como

los Centros de Operación Zonal (COZ) y los Centros de Operación de Transmisión (COT), la empresa adoptó los resguardos necesarios para disminuir al máximo la posibilidad de contagio mediante exigentes protocolos sanitarios. El trabajo presencial fue fundamental para mantener la adecuada operación del sistema y no afectar el normal suministro eléctrico de hogares e industrias, y estamos orgullosos del compromiso demostrado por nuestros colaboradores.

Igual trabajo fue el que se llevó a cabo con las cuadrillas de emergencias que, por la naturaleza de sus funciones, debieron estar en terreno para dar respuesta a las operaciones del sistema y mantener la continuidad del suministro eléctrico. Con ellos se adoptaron todas las medidas sanitarias establecidas para resguardar sus vidas, las de sus familias y las de nuestros clientes.

Continuidad operacional y SAIDI

En el año 2019 implantamos un nuevo modelo operativo para responder a los cambios del entorno y la comunidad, para ello revisamos nuestros procesos y los adecuamos a la realidad que encontramos en terreno, ello siempre en la búsqueda de cumplir con tres pilares fundamentales: crecimiento, calidad y seguridad. En ese contexto, una de nuestras herramientas esenciales ha sido disminuir las interrupciones del suministro y mejorar el indicador SAIDI, indicador internacional que mide la duración de interrupciones que experimenta un cliente durante un período de tiempo.

Para el año 2020, a pesar de las restricciones sanitarias existentes producto de la pandemia, logramos disminuir nuestro indicador SAIDI, lo que refleja el compromiso de cada uno de nuestros colaboradores, que lograron mantener la continuidad y calidad del servicio. Las contingencias climáticas también fueron un factor a considerar en nuestros planes de trabajo para de esta manera dar un mejor servicio a cada uno de nuestros clientes.

Como hemos señalado en anteriores juntas de accionistas, la resiliencia de las redes eléctricas tiene un rol fundamental, ya que gran parte del indicador depende de la velocidad con que el sistema puede reponerse ante la presencia de fallas.

Comunidad

La situación de excepción no impidió a la Compañía mantener sus acciones de relacionamiento con la comunidad, apoyando diversas iniciativas y proyectos. En el año 2020, CGE financió, a través de la franquicia Sence, ocho cursos dirigidos a la comunidad, que beneficiaron a 954 personas pertenecientes a 23 comunas. Entre enero y diciembre se realizaron 4.142 reuniones con autoridades y 1.841 con comunidades.

Asimismo, CGE realizó un aporte a la Fundación Infocap Jóvenes, para la creación de un Simulador Web de Instalación de Paneles Solares Fotovoltaicos, iniciativa que permitió formar a 50 jóvenes de todo el país en esa materia. En enero, a través del programa "Valor Comunitario" de la Corporación Cimientos, CGE desarrolló el curso "Técnicas de Construcción", que benefició a 74 vecinos de las

W 28

4
6 8

comunas de La Ligua, Antofagasta, Paine y Padre Hurtado. En septiembre una vez más se realizó la habitual campaña anual para el uso responsable del volántin.

Debido a las nuevas exigencias de la comunicación, aceleradas por el proceso de cambio de conductas por efecto del COVID-19 en la relación de las personas, en junio lanzamos un nuevo canal corporativo en Instagram llamado "CGE Energía", con el objetivo de informar a la comunidad digital sobre las campañas e iniciativas que realiza la Compañía.

CGE también tomó parte en obras que van en directo beneficio de la comunidad. Es así como avanzamos en las obras de ampliación de la subestación eléctrica Punta de Cortés, en la Región de O'Higgins, lo que beneficiará a casi 90 mil clientes de la provincia de Cachapoal, la comuna de Machalí y los sectores de Lo Miranda, Loreto y Tuniche. Las obras, que exhiben un 60% de avance, involucran una inversión de 12 millones de dólares.

Por otra parte, CGE concluyó en junio las obras eléctricas que permitirán poner en marcha una nueva planta desaladora de agua para la Región de Atacama, entregando una nueva alternativa para el suministro de agua de consumo humano, agricultura y la actividad industrial. Asimismo, el área de Construcción de Grandes Infraestructuras de la Compañía concluyó en noviembre los trabajos de modificación y traslado de estructuras eléctricas en los dos circuitos de la línea de Transmisión Coronel-Horcones, lo que permite la continuación de los trabajos de ejecución del proyecto MAPA, propiedad de Celulosa Arauco, el que contempla una inversión estimada de 2.500 millones de dólares, siendo uno de los mayores proyectos industriales en desarrollo en el país.

CGE estableció también una estrategia especial para garantizar el suministro eléctrico a la red de salud y dispuso de generadores para asegurar suministro eléctrico a 55 hospitales en el país; gracias al esfuerzo de la Compañía y sus colaboradores, también fue posible entregar una donación de 175 millones de pesos a la Cruz Roja para apoyar sus labores en la pandemia.

Un especial contexto normativo

Durante 2020 las autoridades ejecutiva, legislativa y regulatoria, a efectos de responder al panorama de crisis económica causado por la pandemia, establecieron un conjunto de disposiciones relativas al funcionamiento del mercado eléctrico. Se trata de modificaciones relevantes con impacto en la operación de la Compañía -y del sector eléctrico en general- y en sus estimaciones de rentabilidad.

En este contexto, se presentaron en el Congreso Nacional diversas mociones orientadas a suspender los cortes de suministro de servicios básicos por no pago. A partir de la fusión de tales proyectos, se dictó la Ley N°21.249, publicada en el Diario Oficial el 8 de agosto, sobre suspensión de corte y postergación de deudas, también llamada Ley de Servicios Básicos.

La ley dispuso, de manera excepcional, medidas en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, de electricidad y gas de red. En lo principal se estableció que las empresas proveedoras de servicios básicos no podían suspender el suministro por mora. Asimismo, se estableció la facultad

para los clientes más vulnerables o afectados por la crisis sanitaria de postergar, en hasta 12 cuotas, la deuda generada durante la vigencia de esta ley.

En octubre, CGE formuló un llamado a sus clientes a inscribirse en los registros para postular a los beneficios otorgados por la ley de servicios básicos. La ley instruyó a las empresas proveedoras elaborar un registro y estadísticas de los solicitantes beneficiarios de actualización quincenal.

Al término del período se contabilizan más de 51.000 solicitudes para acogerse a los beneficios de la ley de servicios básicos. Al cierre del año 2020 fue tramitada en el Congreso Nacional la Ley N°21.301, la que modificó la señalada Ley de Servicios Básicos, estableciendo principalmente la extensión del plazo de vigencia de sus beneficios hasta inicios de mayo de 2021 y ampliando de 12 hasta 36 el número de cuotas mensuales para el pago de la deuda. La deuda podrá dividirse en el número de cuotas mensuales, iguales y sucesivas que determine el cliente, las que no podrán ser superiores a treinta y seis cuotas.

En un escenario donde todas las empresas enfrentaron dificultades para medir los consumos de sus clientes, surgieron diversas informaciones en medios de comunicación y redes sociales respecto de presuntos cobros excesivos de las empresas de servicios, en particular las eléctricas. La Compañía siempre estuvo disponible para esclarecer las dudas de sus usuarios al respecto. De hecho, CGE creó un mecanismo para detallar a sus clientes la forma de composición de las tarifas eléctricas.

En este contexto, la Cámara de Diputados constituyó una comisión especial investigadora, la que determinó que las situaciones denunciadas de presuntos incrementos de cuentas no se produjeron, aunque planteó reparos al modo en que las empresas comunicaron a sus usuarios los problemas que enfrentaban para medir los consumos y la estructura tarifaria. Para CGE, contar con la confianza de sus clientes es una materia fundamental y, por lo mismo, siempre ha estado abierta a responder las solicitudes de información de ellos acerca de sus consumos y la forma de registrarlos.

Un desafiante marco legal

En nuestra anterior cuenta, informamos sobre el efecto en el sector de la distribución eléctrica de dos nuevas legislaciones que entraron en vigencia a fines del año 2019. La primera de ellas la Ley N°21.194, conocida como Ley Corta de Distribución, que estableció la exigencia del giro exclusivo para las empresas distribuidoras, además, rebajó la tasa de descuento empleada para la determinación de las tarifas de distribución, modificó el proceso tarifario y dispuso el congelamiento de la componente de distribución de las tarifas finales hasta el término de su vigencia; y la segunda, la Ley N°21.185, que creó un mecanismo transitorio de estabilización de precios de generación de energía eléctrica para clientes regulados.

Las exigencias contenidas en la Ley Corta de Distribución nos obligaron a una nueva reorganización dentro de la Compañía para dar cumplimiento a las reglas de tener giro exclusivo de distribución de energía eléctrica a partir de enero de 2021.

28 W

2
68

El 21 de julio de 2020, el Ministerio de Energía presentó en la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados el mecanismo a través del cual el Ejecutivo propone abordar la actualización del marco normativo de la distribución de electricidad. La reforma consiste en tres proyectos de tramitación separadas, de los cuales uno está presentado y en discusión. Los proyectos son de portabilidad eléctrica, de habilitación de comercialización, modernización de licitaciones de suministro y gestor de información; otro de calidad del servicio para los clientes, compensaciones y empresa eficiente; y un tercero de fomento de generación distribuida, nuevos actores y proyectos piloto. Así, en el mes de septiembre fue presentado al Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Portabilidad Eléctrica.

CGE ha manifestado que estima necesaria una reforma en profundidad de la actual normativa de distribución y esperamos, por tanto, que los proyectos sean una oportunidad para definir un marco legal de largo plazo que facilite el desarrollo que Chile necesita para hacer frente, especialmente, a las demandas ciudadanas de calidad de suministro y resiliencia del servicio.

También en el ámbito legal, se aprobó la Ley N°21.304, que dispone normas acerca del servicio para personas electrodependientes. La señalada ley establece en lo principal, la imposibilidad de efectuar cortes de suministro en el inmueble en que resida una persona electrodependiente por falta de pago, así como la obligación para las empresas distribuidoras de descontar el consumo de la energía que corresponda a los dispositivos de uso médico de dichas personas, lo que deberá realizarse a través de un mecanismo de medición de consumo diferenciado.

En relación con esta materia, CGE mantiene un compromiso permanente con este grupo de clientes y sus familias, adecuando sus protocolos para brindar el mejor servicio posible dentro del marco regulatorio vigente, junto con una atención preferente y soluciones efectivas ante contingencias. En este contexto, la Compañía, en el 2020, registró 3.403 pacientes electrodependientes, de los cuales 2.400 han recibido en comodato equipos de generación domiciliaria para asegurar la continuidad de suministro en caso de contingencias.

Resultados financieros

El desempeño financiero de la Compañía en el año 2020 estuvo significativamente influido por los efectos de la pandemia por COVID-19. El EBITDA del negocio eléctrico y servicios en Chile alcanzó MM\$173.365, registrando una disminución de aproximadamente un 27% respecto al ejercicio 2019, explicado principalmente por los impactos de la pandemia, reflejado en un menor resultado operacional, asociado fundamentalmente a mayores pérdidas de energía, una disminución en el margen de transmisión asociado a efectos regulatorios y una disminución de los ingresos en 2020 por modificación de los meses y horarios de medición del periodo de punta, menor actividad en obras a terceros y a un aumento en la provisión de incobrables asociada en parte a la crisis social del último trimestre de 2019, pero sobre todo a efectos no recurrentes asociados a la crisis sanitaria del COVID-19.

En el ejercicio, la ganancia atribuible a los controladores alcanzó a MM\$61.568, con una disminución de aprox. un 30% respecto al resultado del ejercicio 2019. Esta diferencia se explica principalmente por el menor EBITDA antes comentado, siendo lo anterior parcialmente compensado por efectos fuera del resultado operacional, asociada a un efecto positivo no recurrente en la línea de impuestos por la venta de CGE Argentina en 2020 y un impacto negativo no recurrente en impuestos en 2019 asociado mayoritariamente a la venta de Transemel, así como a mayores ganancias de operaciones discontinuadas por MM\$25.229 en relación al cierre del ejercicio anterior.

Las inversiones consolidadas de la Compañía ascendieron a MM\$135.466, focalizadas, principalmente, en proyectos de crecimiento y mejora de calidad de suministro. La energía operada disminuyó en un 1,1% y los clientes aumentaron un 2,1%, alcanzando los 3.066.920. Por otro lado, el índice de pérdidas de electricidad de los últimos 12 meses a diciembre de 2020 fue de 9,73% comparado con 8,2% a diciembre de 2019, también afectado por la pandemia.

En tanto, al 31 de diciembre de 2020, la deuda financiera neta de CGE llegó a aproximadamente MM\$1.188.000, con lo cual el indicador de deuda financiera neta sobre patrimonio neto es de aproximadamente 0,6 veces para el cierre 2020, mientras que el ratio de deuda financiera neta sobre Ebitda se ubicó en aprox. 6,9 veces. Cabe mencionar que la deuda financiera se encuentra estructurada mayoritariamente en el largo plazo y exclusivamente en UF o pesos chilenos, consistente con los negocios de la sociedad.

Cambio de propiedad

A través de un Hecho Esencial, el 13 de noviembre de 2020, la Compañía informó a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que en sesión extraordinaria de Directorio de la misma fecha, este tomó conocimiento que en igual fecha el accionista controlador de Compañía General de Electricidad S.A., la sociedad Naturgy Inversiones Internacionales S.A., Agencia en Chile, suscribió con State Grid International Development Limited (SGID) un contrato denominado "Purchase and Sale Agreement", en virtud del cual comprometió venderle la totalidad de sus acciones en la Sociedad, las que representan aproximadamente el 96,04% de sus acciones suscritas y pagadas. El precio de adquisición asciende a 2.570 millones de euros.

La operación quedó sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones, entre las cuales se encuentran la venta a NII Agencia o a una sociedad relacionada a ésta de la participación accionaria que CGE posee en su filial CGE Argentina S.A. y las autorizaciones por parte de las autoridades competentes de China y las de libre competencia de Chile.

En el mismo acuerdo, SGID se obligó a formular, directamente o a través de una filial, una oferta pública de adquisición de acciones a todos los accionistas de CGE, al mismo precio por acción ofrecido al accionista controlador, para la adquisición del 100% de las acciones emitidas por la Sociedad. La venta también incluyó la participación accionaria de NII Agencia en la sociedad CGE Servicios S.A., que provee, entre otros, servicios de apoyo corporativo, administrativo y de gestión de procesos internos de CGE y otras entidades relacionadas.

28 W

7
6 3

Así, con fecha 29 de diciembre de 2020, la Junta Extraordinaria de Accionistas se pronunció favorablemente sobre la venta a Naturgy Inversiones Internacionales S.A., Agencia en Chile, del total de las participaciones accionarias de CGE en las sociedades CGE Argentina S.A., Agua Negra S.A. y Gascart S.A.; el 30 de diciembre de 2020, fueron enajenadas dichas participaciones.

Palabras finales

El año 2020 fue uno de los más complejos para la humanidad y su sombra se continuará proyectando en este 2021. Los efectos globales de la pandemia producida por el COVID-19 se prolongarán por un largo ciclo, dejando a su paso diversas transformaciones sociales y económicas; desde luego nosotros también deberemos reorientar nuestro negocio y la manera de hacer las cosas ante nuevas exigencias que ninguna organización o industria realmente había anticipado.

Durante 2020 tuvimos que desarrollar las operaciones en circunstancias particularmente complejas. Lo hicimos como lo venimos haciendo desde hace más de un siglo: con esfuerzo y compromiso para estar a la altura de lo que nuestros clientes y colaboradores esperan, escuchando y atendiendo sus necesidades, para ofrecer un servicio continuo y de calidad. Los más de tres millones de clientes de CGE fueron nuestro foco permanente de dedicación; nuestro trabajo siempre estuvo organizado para satisfacer sus requerimientos de energía en un contexto difícil que puso a prueba todas las infraestructuras.

Creemos que el año 2021 también estará lleno de situaciones que desafiarán la operación. Tenemos confianza en nuestro trabajo y en la capacidad de adaptación de la Compañía, así como en el compromiso permanente de nuestros colaboradores. Sabemos que contamos con la vocación para cumplir con nuestro principal objetivo: ofrecer un servicio accesible y de calidad.

Juntos enfrentamos un desafiante 2020, por lo que la invitación es a seguir trabajando con el mismo entusiasmo este 2021.

Muchas gracias."

Toma la palabra el Presidente, quien indica que antes de iniciar el tratamiento de las materias, cederá la palabra al Secretario para que éste revise y, en su caso, modifique la forma de votación recientemente aprobada.

Interviene el Secretario, quien informa que se ha recibido a través del chat de la plataforma Evoting, un mensaje de don Juan Pablo Droguett, mediante el cual se opuso a la forma de votación aprobada con anterioridad, esto es, por aclamación, solicitando que, en su lugar, se proceda a la votación individual de cada materia. Seguidamente el Secretario solicita a dicho accionista, que confirme su oposición a la forma de votación. El Sr. Droguett realiza tal confirmación.

Atendido lo anterior, el Secretario indica que las materias sometidas a esta junta, se llevarán individualmente a votación, mediante el sistema de participación dispuesto al efecto, para lo cual cede la palabra a Rodolfo Alvarez, quien explica dicha forma de votación.

Retoma la palabra el Presidente, quien indica que habiéndose modificado la forma de votación, corresponde iniciar el tratamiento de las materias de la tabla.

TABLA:

1.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

A continuación el Presidente se refiere a la primera materia de la convocatoria.

El Presidente manifiesta que en la Memoria Anual se incluye el Dictamen de los Auditores Externos Independientes EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

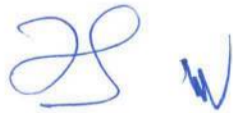
Señala que de acuerdo al tenor de la opinión de los Auditores Externos, los estados financieros consolidados de CGE presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compañía General de Electricidad S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

El Presidente señala que atendido lo expuesto, y los antecedentes que obran en poder de los señores accionistas, corresponde a la Junta pronunciarse sobre la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron auditados por la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

A continuación ofrece la palabra a los señores accionistas, a fin de que efectúen consultas sobre la Memoria, Balance, Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2020.

Interviene el accionista, don Juan Pablo Droguett, quien realiza algunas consultas respecto a la Memoria y a los Estados Financieros. En tal sentido, se refiere al numeral 27.1 de los Estados Financieros consolidados, Tabla Ingresos Ordinarios, en la que aparece un ítem denominado Servicios y Recargos Regulados, el cual se incrementó en MM\$3.670 equivalente a un 23,3%, solicitando se explique cuál es el detalle o principales ítems que produjeron dicho incremento. Toma la palabra el Presidente, quien le indica que se analizará la información, y se le responderá en detalle, personalmente.

Interviene nuevamente el Sr. Droguett, indicando que en el Análisis Razonado y en la Memoria de la Sociedad, se señala que las pérdidas, en comparación con el período anterior, se incrementaron en



1,5% respecto al año 2019, como efecto de la pandemia. Solicita, por una parte, se le aclare de qué forma afectó la pandemia a dichas pérdidas y, por otra, cuales son las tasas de pérdidas técnicas y no técnicas del año 2020, respecto de 2019.

El Presidente cede la palabra al Gerente General, don Iván Quezada, quien indica que desde el punto de vista de las pérdidas, las pérdidas técnicas, esto es, las pérdidas eléctricas se han mantenido prácticamente constantes y están en torno al 7% a nivel de la Compañía. Las pérdidas que se han incrementado son aquellas relacionadas con las pérdidas administrativas, fundamentalmente por un incremento importante del hurto de energía y también por el aumento relevante de los campamentos que se han ido conectando directamente a las instalaciones de CGE. Agrega que desde el punto de vista porcentual, las pérdidas administrativas hoy, se sitúan en torno al 4,5%, lo que explicarían su consulta. Añade que si se compara esa cifra con el año 2019, el 1,5% de incremento está fundamentalmente focalizado en las referidas pérdidas administrativas.

Toma la palabra el Sr. Droguett, quien solicita que junto con la información que se le enviará respecto de su primera consulta, se le haga llegar la explicación anterior, por escrito.

Continúa el accionista consultando qué porcentaje de las inversiones del ejercicio 2020 fue destinado a la Región de Antofagasta. Toma la palabra el Gerente General, quien indica que desde el punto de vista de las inversiones, el año pasado fue especialmente particular. Ello, por cuanto la fuerza de trabajo de campo fue fuertemente afectada, quedando prácticamente la mitad de ésta en situación de cuarentena y la otra mitad, destinada a dar la continuidad operacional y atender las emergencias y contingencias. Agrega que, no obstante ello, del total de las inversiones, esto es aproximadamente MM\$135.000, específicamente para Antofagasta se dispusieron alrededor de MM\$6.000, cifra que crece respecto de 2019 en aproximadamente un 40%, añadiendo que para el año 2021 se espera incrementar los recursos para la Segunda Región en un 10%.

En atención a lo informado por el Gerente General, el accionista agradece las explicaciones, indicando que no tiene más preguntas.

No habiendo nuevas consultas, El Presidente somete a la aprobación de la Junta la Memoria, Balance y Estados Financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

El Presidente cede la palabra al Secretario, quien señala que se procederá a la votación de la primera materia de la convocatoria, esto es: Pronunciarse acerca de la aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2020.

A continuación solicita a los accionistas presentes que procedan a votar en la plataforma dispuesta al efecto, sea aprobando, rechazando o absteniéndose de votar la materia referida, de acuerdo a las instrucciones informadas al inicio de la reunión.

Luego de la votación, y habiendo concluido la misma, el Secretario procede a la lectura de los resultados:

- 1.940.155.519 votos aprueban, lo que equivale al 99,9798% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 335.199 votos de abstención, lo que equivale al 0,0173% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 0 votos rechazan, lo que equivale al 0% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 0 votos en blanco, lo que equivale al 0% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 57.270 acciones sin votar, lo que equivale al 0,003% de las acciones presentes y debidamente representadas.

Indica que de conformidad con lo anterior, resulta aprobada la primera materia de la convocatoria, con un total de 1.940.155.519 acciones que representan un 99.9798% de las acciones presentes y debidamente representadas.

2.- RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2020 Y, EN ESPECIAL, RESPECTO DEL PAGO DE UN DIVIDENDO DEFINITIVO N°11 DE \$9,2 POR ACCIÓN.

DIVIDENDO DEFINITIVO NÚMERO 11

Al referirse a la segunda materia de la convocatoria, el Presidente expresa que el Directorio propone a la Junta Ordinaria el pago del dividendo definitivo N°11 de \$9,2 por acción de la serie única, con cargo a las utilidades del ejercicio 2020. Agrega que dicho dividendo, de ser aprobado, se pagará a los accionistas a contar del día 12 de abril de 2021. Señala que tendrán derecho a este dividendo aquellos accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 6 de abril de 2021.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

- I. El dividendo número 11 que se propone cubrir con las utilidades del ejercicio del año 2020 representa un total de M\$18.583.051, que corresponde al 30,18% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio, y se divide de la siguiente forma:

Suma considerada "dividendo mínimo obligatorio" el 30% sobre la utilidad líquida de M\$61.567.956	M\$	18.470.387
Suma considerada dividendo adicional	M\$	112.664
Total	M\$	18.583.051

- II. El Balance General del ejercicio 2020 muestra una utilidad distribuible de M\$61.567.956. Expresa el Presidente que el Directorio propone a la Junta la siguiente distribución de la "Ganancia atribuible a los Propietarios de la Controladora":

A pagar dividendo definitivo N°11	M\$	18.583.051
Al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros, Artículo 80 Ley N° 18.046	M\$	42.984.905
Ganancia Atribuible a los Propietarios de la Controladora	M\$	61.567.956

III. Continúa señalando el Presidente que del valor de las utilidades del ejercicio, ascendente a M\$61.567.956, según se ha indicado, se ha destinado al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros según el artículo 80 de la ley N°18.046, la suma de M\$42.984.905 que representa el 69,82% sobre la utilidad final del ejercicio. Expresa que al igual como se ha acordado en las pasadas Juntas Ordinarias de Accionistas de la Compañía, se propone a la Junta que faculte al Directorio para que si así lo resolviere, determine la fecha, monto y condiciones en que podrá perfeccionarse la distribución de los fondos destinados al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

El Presidente cede la palabra al Secretario, quien señala que se procederá a la votación de la segunda materia de la convocatoria, esto es: Pronunciarse sobre las proposiciones expuestas relativas a la distribución de utilidades del ejercicio 2020 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo n°11 de \$9,2 por acción.

A continuación solicita a los accionistas presentes que procedan a votar en la plataforma dispuesta al efecto, sea aprobando, rechazando o absteniéndose de votar la materia referida, de acuerdo a las instrucciones informadas al inicio de la reunión.

Luego de la votación, el Secretario procede a la lectura de los resultados:

- 1.940.531.269 votos aprueban, lo que equivale al 99,9991% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 0 votos de abstención, lo que equivale al 0% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 0 votos rechazan, lo que equivale al 0% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 0 votos en blanco, lo que equivale al 0% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 16.719 acciones sin votar, lo que equivale al 0,0009% de las acciones presentes y debidamente representadas.

Indica que de conformidad con lo anterior, resulta aprobada la segunda materia de la convocatoria, con un total de 1.940.531.269 acciones que representan un 99,9991% de las acciones presentes y debidamente representadas.

CAPITAL Y RESERVAS

Señala el Presidente que de acuerdo al balance, el patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora al 31 de diciembre de 2020 alcanzó a MM\$1.857.195. Expresa que con este patrimonio el valor libros a dicha fecha, considerando las 2.019.896.893 acciones suscritas y pagadas, ascendió a \$919,45 por acción.

Manifiesta el Presidente que aceptada por la Junta la distribución de la "Ganancia Atribuible a los Propietarios de la Controladora", el Capital y Fondos de Reservas de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, quedarán como sigue:

Capital emitido	M\$	1.538.604.559
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$	245.144.659
Otras Reservas	M\$	73.332.785
Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora	M\$	1.857.082.003

Esta distribución considera la reversión de la provisión de dividendo mínimo por un monto de M\$18.470.387.

3.- INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.

Al referirse a la tercera materia de la convocatoria, informa el Presidente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°18.046, corresponde informar a esta Junta Ordinaria de Accionistas los gastos del directorio al 31 de diciembre de 2020. A tales efectos, informa a los accionistas que durante el ejercicio no hubo gastos específicos del directorio de alguna relevancia. Hace presente que las remuneraciones pagadas a los directores de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 se detallan en la página 68 de la Memoria Anual.

4.- ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

Al referirse a la cuarta materia de la convocatoria, el Presidente expone que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 56 N°3 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo establecido por el artículo sexto de los Estatutos Sociales, corresponde en esta Junta Ordinaria elegir el Directorio de la Sociedad, el que se compone de cinco miembros titulares y dura en sus funciones un período de tres años. Lo anterior debido a que presentaron su renuncia al cargo, los directores señores María del Valle Higuera Rabadán y Carlos J. Álvarez Fernández, con fecha 31 de agosto de 2020.

El Presidente cede la palabra al Secretario quien informa que el accionista Naturgy Inversiones Internacionales, S.A. Agencia en Chile ha propuesto, según el listado de candidatos que se publicó en la página web de la Sociedad: www.cge.cl, a las siguientes personas, quienes entregaron oportunamente sus aceptaciones a la nominación y las correspondientes declaraciones de no tener inhabilidades para desempeñar el cargo:

1. Antonio Gallart Gabás.
2. Rita Ruiz de Alda Iparraguirre.
3. Luis Zarauza Quiros.
4. Ramón Trepas Font.
5. José Luis Gil Sánchez.

A continuación el Presidente solicita a los accionistas que tengan proposiciones de candidatos para ocupar los cargos señalados, las hagan saber a la sala de viva voz, entregando el o los documentos en que constan las correspondientes declaraciones de no tener inhabilidades para desempeñar el cargo y la aceptación a la nominación.

Enseguida el Presidente deja constancia que nadie propuso nuevos candidatos.

El Presidente señala que, atendida la oposición planteada anteriormente por el accionista Juan Pablo Droguett respecto de la votación por aclamación, procede realizar la votación de esta materia, para lo cual y con el objeto de facilitar su expedición y rapidez, se utilizará el sistema electrónico puesto a disposición de la asamblea, dejando constancia que el quorum de votación para la elección de directorio asciende a 1.940.547.988 acciones, equivalentes al 96,0716% de las acciones emitidas por la Sociedad.

A continuación señala que el sistema de votación escogido permite recoger por escrito la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de la materia que está siendo sometida a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma en que votó. Agrega que en tal sentido, la elección de los miembros del directorio deberá efectuarse de modo de dejar constancia en acta del voto de cada uno de los accionistas asistentes, emitiéndose una nómina de asistencia que especifique la identificación de todos los asistentes y el número de votos de cada uno de ellos.

Luego cede la palabra al Secretario, quien informa a los señores accionistas que de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las elecciones que se efectúen en las juntas de accionistas, éstos podrán acumular sus votos a favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estimen conveniente, proclamándose elegidos a los que en una misma y única votación resulten con mayor número de votos, hasta completar el número de cargos por proveer.

Seguidamente, cede la palabra a don Rodolfo Álvarez, quien explica la forma de emitir el voto electrónico.

El Presidente hace presente que se dispondrá de un lapso de cinco minutos para efectuar la votación y que una vez terminado éste o concluida la votación, se efectuará el cómputo de los votos emitidos. Agrega que se dejará constancia de la votación y de su escrutinio, en el acta que se levante de la presente junta.

Habiendo finalizado el proceso de votación, el Presidente solicita al Secretario que proceda a dar lectura al cómputo de la votación, para que pueda comprobarse de esta forma la veracidad del resultado, quien lee en voz alta los votos emitidos.

Toma la palabra el Secretario quien señala que habiéndose efectuado el escrutinio de los votos, el resultado de la votación es el siguiente:

Nombre	Votos	Porcentaje de acciones presentes y debidamente representadas
Antonio Gallart Gabás	420.138.872	21,6505%
Luis Zarauza Quiros	380.012.865	19,5828%
Rita Ruiz de Alda Iparraguirre	380.009.522	19,5826%
Ramón Trepas Font	380.009.122	19,5821%
José Luis Gil Sánchez	380.000.888	0,0165%
Blancos	320.502	0,0029%
Sin Votar	56.217	
Total	1.940.547.988	100%

El Presidente indica que de conformidad con el resultado de la votación, han sido elegidos directores de la Sociedad, por un período de tres años las siguientes personas:

1. Antonio Gallart Gabás.
2. Rita Ruiz de Alda Iparraguirre.
3. Luis Zarauza Quiros.
4. Ramón Trepas Font.
5. José Luis Gil Sánchez.

Luego informa que el documento en que consta el detalle de esta votación será puesto en un sobre que quedará archivado en la sociedad a lo menos por dos años.

Finalmente agradece a nombre de los directores elegidos y en el suyo propio, la confianza depositada por los accionistas.

5.- DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2021.

El Presidente se refiere a la quinta materia de la convocatoria y manifiesta que en conformidad al artículo séptimo de los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta fijar la remuneración del directorio para el ejercicio 2021. Continúa señalando que se propone mantener para dicho ejercicio la remuneración del Directorio aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas del ejercicio anterior, esto es, fijar la remuneración del directorio para el ejercicio 2021 en los siguientes términos:

- Una remuneración fija mensual, a todo evento, equivalente a 76,5 unidades de fomento para cada miembro del Directorio, correspondiéndole al Presidente el equivalente a 1,5 veces dicha cantidad.

El Presidente cede la palabra al Secretario, quien señala que se procederá a la votación de la quinta materia de la convocatoria, esto es: Pronunciarse sobre la proposición de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2021.

A continuación solicita a los accionistas presentes que procedan a votar en la plataforma dispuesta al efecto, sea aprobando, rechazando o absteniéndose de votar la materia referida, de acuerdo a las instrucciones informadas al inicio de la reunión.

Luego de la votación, y habiendo concluido la misma, el Secretario procede a la lectura de los resultados:

- 1.940.180.543 votos aprueban, lo que equivale al 99,9811% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 6.427 votos de abstención, lo que equivale al 0,0003% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 24.318 votos rechazan, lo que equivale al 0,0013% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 0 votos en blanco, lo que equivale al 0% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 336.700 acciones sin votar, lo que equivale al 0,0174% de las acciones presentes y debidamente representadas.

Indica que de conformidad con lo anterior, resulta aprobada la proposición de la remuneración del directorio para el ejercicio 2021, con un total de 1.940.180.543 acciones que representan un 99,9811% de las acciones presentes y debidamente representadas.

6.- INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2021.

Señala el Presidente que corresponde exponer a la Junta la sexta materia de la convocatoria, esto es la política de reparto de dividendos aprobada por el directorio para el ejercicio 2021, a que dará lectura el Secretario.

Expresa el Secretario que para el ejercicio 2021, el directorio tiene la intención de distribuir no menos del 30% de la utilidad distribuible del ejercicio, mediante un dividendo provisorio, sin perjuicio del reparto de dividendos eventuales con cargo a utilidades acumuladas. Dicho dividendo provisorio se pagará, en lo posible, durante el mes de noviembre de 2021. Además se espera proponer un dividendo definitivo a la junta ordinaria de accionistas a celebrarse en abril del año 2022.

Añade en seguida que el cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la empresa o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el directorio.



PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUIR DIVIDENDOS

A continuación el Secretario señala que el directorio informa sobre los procedimientos y resguardos para distribuir dividendos, a que dio lectura:

1. El procedimiento contempla el pago de dividendos a aquellos accionistas de la Sociedad inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su solución o pago.
2. Los dividendos se pagarán a los accionistas personalmente, o a quienes los representen legal o convencionalmente. Los poderes deberán encontrarse autorizados ante notario. A los apoderados que cobren dividendos en representación de accionistas, se les solicitará que registren su impresión digital.
3. Para mayor resguardo de los accionistas, los dividendos serán pagados mediante cheque nominativo o vale vista.
4. Previa solicitud escrita de los accionistas que lo deseen, los dividendos les serán depositados en su cuenta corriente o en su cuenta de ahorro bancaria; o se les remitirán por correo certificado mediante cheque nominativo al domicilio indicado, según el caso.
5. En el caso de los depósitos en cuentas bancarias, si dichas cuentas son objetadas por los bancos, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el número siguiente.
6. A los accionistas que no hubieren solicitado una modalidad de pago, se les pagará mediante vale vista por intermedio del Banco de Crédito e Inversiones.
7. La modalidad de pago elegida por cada accionista, será utilizada para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

El pago del dividendo se anunciará mediante un aviso publicado en el mismo periódico de circulación nacional en que se cita a junta de accionistas.

7.- DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2021.

El Presidente se refiere a la séptima materia de la convocatoria y manifiesta que corresponde a la Junta designar Auditores Externos independientes para el ejercicio 2021 con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad.

Cede la palabra al secretario, quien indica que para tal efecto el directorio solicitó formular ofertas a tres empresas auditoras, inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías




SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda. y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Agrega que las firmas ofrecieron servicios que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2021, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2021 y el informe a la administración sobre control interno.

Luego hace presente a los señores accionistas que, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la fundamentación de las diversas opciones que se proponen a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2021, ha sido puesta a su disposición en la página web de la Sociedad. Luego expresa que dicha fundamentación incluye el detalle de las razones que sirvieron de justificación a la proposición del directorio acerca de la empresa auditora, en consideración a aspectos como las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión, la experiencia de las empresas de auditoría, las metodologías de trabajo, la continuidad y calidad de la comunicación, el equipo que estará a cargo de la revisión en atención al giro de la Sociedad y otros aspectos relevantes, junto a la priorización de las distintas opciones propuestas.

Finalmente indica que después de haber conocido en detalle las propuestas de las tres empresas que ofertaron sus servicios y sus fundamentos, y de haberlas comparado detenidamente en base a los aspectos antes referidos, el directorio por unanimidad acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad la designación como auditores externos para el ejercicio 2021 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, y para el evento que la junta rechace esta primera proposición, el directorio, también por unanimidad, acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, como segunda opción, a la firma KPMG Auditores Consultores Ltda.

A continuación el Secretario señala que se procederá a la votación de la séptima materia de la convocatoria, esto es: Pronunciarse sobre la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como auditores externos para el ejercicio 2021.

A continuación solicita a los accionistas presentes que procedan a votar en la plataforma dispuesta al efecto, sea aprobando, rechazando o absteniéndose de votar la materia referida, de acuerdo a las instrucciones informadas al inicio de la reunión.

Luego de la votación, y habiendo concluido la misma, el Secretario procede a la lectura de los resultados:

- 1.940.209.735 votos aprueban, lo que equivale al 99,9826% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 321.553 votos de abstención, lo que equivale al 0,0166% de las acciones presentes y debidamente representadas.

- 0 votos rechazan, lo que equivale al 0% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 0 votos en blanco, lo que equivale al 0% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 16.700 acciones sin votar, lo que equivale al 0,0009% de las acciones presentes y debidamente representadas.

Indica que de conformidad con lo anterior, resulta aprobada la proposición de los auditores externos para el ejercicio 2021, con un total de 1.940.209.735 acciones que representan un 99,9826% de las acciones presentes y debidamente representadas.

8.- DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

El Presidente, al referirse a la octava materia de la convocatoria propone a la Junta que la publicación de los avisos para la citación de la próxima Junta de Accionistas se efectúe en el Diario "El Mercurio" de Santiago, sin perjuicio de facultar al Directorio para hacerlo además en otros periódicos que estime conveniente.

A continuación cede la palabra al Secretario quien señala que se procederá a la votación de la octava materia de la convocatoria, esto es, la designación de "El Mercurio de Santiago" como el periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad.

A continuación solicita a los accionistas presentes que procedan a votar en la plataforma dispuesta al efecto, sea aprobando, rechazando o absteniéndose de votar la materia referida, de acuerdo a las instrucciones informadas al inicio de la reunión.

Luego de la votación, y habiendo concluido la misma, el Secretario procede a la lectura de los resultados:

- 1.940.513.492 votos aprueban, lo que equivale al 99,9982% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 17.796 votos de abstención, lo que equivale al 0,0009% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 0 votos rechazan, lo que equivale al 0% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 0 votos en blanco, lo que equivale al 0% de las acciones presentes y debidamente representadas.
- 16.700 acciones sin votar, lo que equivale al 0,0009% de las acciones presentes y debidamente representadas.

Indica que de conformidad con lo anterior, resulta aprobada la designación del periódico propuesto, con un total de 1.940.513.492 acciones que representan un 99,9982% de las acciones presentes y debidamente representadas.




9.- INFORMAR SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DEL TITULO XVI DE LA LEY N°18.046.

El Presidente, al referirse a la novena materia de la convocatoria cede la palabra al Secretario quien informa que durante el ejercicio 2020, la Sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios correspondientes a su giro operacional, de aquellas a que se refiere el artículo 146 del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, las que al tiempo de su aprobación, se estimó que contribuían al interés social, se ajustaban en precio, términos y condiciones a las que prevalecían en el mercado y eran ordinarias en consideración al giro social, conforme a la Política General de Habitualidad aprobada previamente por el directorio.

Indica que el detalle y monto de las operaciones efectuadas con sociedades relacionadas y sus efectos en resultados se indican en los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020. En efecto, señala que dicha información se incluye en la Nota N°9.1.- de los Estados Financieros Consolidados denominada "SalDOS y transacciones con entidades relacionadas" y en la Memoria Anual bajo el título "Relaciones Habidas con Subsidiarias y Asociadas", contenidas en sus páginas 93 a 101.

10.- CUALQUIERA OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA.

A continuación el Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas para tratar otros temas propios de la Junta Ordinaria que estimen de interés.

No se formulan nuevas consultas ni observaciones sobre otras materias.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Toma la palabra el secretario quien propone a la Junta facultar al Director de Servicios Jurídicos don Rafael Salas Cox y a los abogados doña Paula Romero Miño y don Ernesto Peñafiel Morgan, para que uno cualquiera de ellos, actuando indistintamente, redacte el acta de la presente Junta, la reduzcan en todo o parte a escritura pública, si ello fuere necesario, una vez que se encuentre firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados para tal efecto, la remitan a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores en cumplimiento de lo dispuesto por la Norma de Carácter General N°30 de dicha comisión.

Asimismo, propone se faculte a los mandatarios antes individualizados para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, procedan, a requerimiento de las autoridades que en derecho correspondiere, a otorgar los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta Ordinaria de Accionistas.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

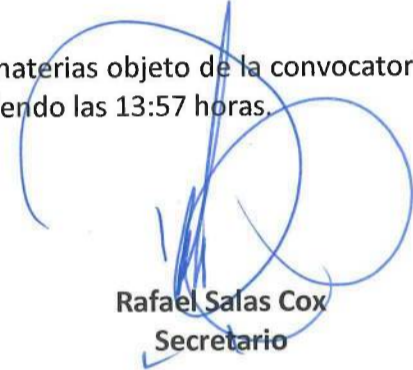
Pide la palabra la accionista, doña Graciela Gallardo, para consultar si se tiene la información respecto de las acciones que se encuentran a su nombre. Interviene el Secretario, don Rafael Salas Cox, quien explica que antes que la sociedad Empresa Eléctrica de Arica S.A. se fusionara con Compañía General de Electricidad S.A., efectivamente ella tenía 23.000 acciones de la primera, pero que luego de la fusión indicada, y atendida la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades, sus antiguas acciones representan hoy 9.272 acciones en CGE. Agrega que, a pesar de ser menos acciones, el valor de su inversión no ha disminuido, ya que CGE es una empresa de mayor tamaño y, por tanto, de mayor valor. Indica que, en todo caso, el Departamento de Acciones de CGE la contactará a fin de enviarle toda la información por escrito.

A continuación, y no habiendo otro tema que tratar, el Presidente agradece a los señores accionistas su concurrencia personal o por representación a la Junta, así como la permanente cooperación con el Directorio, reiterándoles el propósito de administrar la empresa de la manera más favorable a los intereses sociales y de los señores accionistas.

Finalmente señala que, habiéndose tratado todas las materias objeto de la convocatoria de la Junta Ordinaria de Accionistas, se pone término a la misma siendo las 13:57 horas.



Antonio Gallart Gabás
Presidente



Rafael Salas Cox
Secretario



Paula Romero Miño
pp. María de los Ángeles González Delfau
Accionista



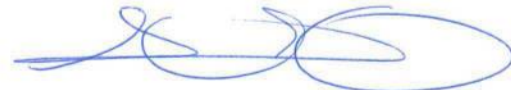
Javiiera Barcia Sir
pp. Nicolás Ortubia Montecinos
Accionista



Gonzalo Soto Serdio
pp. Naturgy Inversiones Internacionales, S.A. Agencia en Chile
Accionista

CERTIFICADO

Certifico que la presente fotocopia es una reproducción fiel del Acta de Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía General de Electricidad S.A. celebrada el 31 de marzo de 2021, que se encuentra adherida en el Libro de Actas de Juntas Ordinarias de Accionistas de esta Sociedad, desde el folio N° 72 al N° 96.



Iván Quezada Escobar
GERENTE GENERAL

Santiago, 31 de marzo de 2021